

INSTRUCCIONES PARA FIJAR UN GRAVAMEN DE TALLERISTA

TÍTULO 25 *Del.C.* Secciones 3901-3910

I. OBTENER LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE TODOS LOS PROPIETARIOS Y OTRAS PARTES CON INTERESES EN EL BIEN.

A. Para un vehículo a motor.

1. Obtenga una declaración para cada vehículo de la División de Vehículos a Motor, Apartado Postal 698, Dover, DE 19901 haciendo referencia al número de identificación del vehículo (VIN, por sus siglas en inglés). En él figurará el último propietario registrado del vehículo y cualquier gravamen pendiente. **Los certificados de gravamen deben obtenerse como máximo 120 días antes de la presentación ante el Tribunal.**
2. Póngase en contacto con la Unidad de Robo de Automóviles de la Policía Estatal de Delaware para obtener un informe de cada vehículo. **Las denuncias por robo de vehículos deben obtenerse como máximo 120 días antes de la presentación ante el Tribunal.**
3. Si no existe registro de propiedad del vehículo en Delaware, y el vehículo no tiene matrícula, esa información debe incluirse en la solicitud. Si el vehículo tiene una matrícula de un estado distinto de Delaware, obtenga una declaración de propiedad o un certificado de gravamen de la División de Vehículos a Motor de ese estado.

B. Para otros bienes.

1. Si el bien es de un tipo para el que la ley exige el registro de la propiedad, debe comprobarse la titularidad en el organismo correspondiente.
2. Si el bien es de un tipo para el que se deben presentar gravámenes u otros intereses para que sean efectivos, se debe comprobar la existencia de gravámenes en el organismo correspondiente.

II. COMPLETAR EL PAQUETE DEL TALLERISTA.

- A. Obtenga un formulario 50 para la persona que firma la solicitud, donde lo autorice a representar a una entidad artificial.
- B. Se debe completar un paquete por cada bien.

C. Instrucciones para completar una "Solicitud para llevar a cabo una venta por gravamen", Formulario n° 40:

1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN.** Proporcione una descripción completa del bien, incluidos los números de identificación aplicables. (Si se trata de un vehículo a motor, indique la marca, el año, el modelo, el VIN y el número de matrícula, si dispone de ellos).
2. **EL SOLICITANTE ES.** Indique la categoría que figura en 25 *Del.C.* §3901 que se aplica al solicitante (por ejemplo, hotelero, posadero, propietario de garaje, servicio de subastas, otra persona que mantiene una compañía de coches de alquiler, establo de embarque, garaje, aeropuerto, puerto deportivo u otro establecimiento - véase §3901 para más información).
3. **FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN.**
 - a. **Motivo de la reclamación.** Indique si la reclamación se refiere a reparaciones, remolque, almacenamiento, embarque, etc. Si la reclamación se refiere a más de un servicio, enumere todos los servicios aplicables en los que se basa la reclamación.
 - b. **Cómo obtuvo la propiedad el solicitante.** Indique brevemente cómo obtuvo la propiedad. Por ejemplo, ¿el propietario le llevó el bien para que lo reparara? ¿Remolcó el bien para un tercero?
 - c. **Fecha en que el solicitante obtuvo el bien.** Indique el día, mes y año en que tomó posesión del bien.
 - d. **De quién obtuvo la propiedad el solicitante.** Indique el nombre y la dirección de la persona con la que trató directamente para obtener el bien. Por ejemplo, la persona que llevó el bien a reparar o la persona que le pidió que remolcara el bien.
4. **MONTO DE LA RECLAMACIÓN.** Indique el monto en dólares de la reclamación. Si la reclamación se basa en más de un motivo, por ejemplo, tanto reparaciones como almacenamiento, indique el importe de la reclamación que corresponde a cada motivo. Las reclamaciones deben ser por un importe comercialmente razonable. Debe indicarse el importe cobrado por día si la solicitud es por almacenamiento o embarque.
5. **OTRAS PARTES CON INTERESES EN EL BIEN.** Debe enumerar todas las personas que tengan algún otro tipo de interés (como un derecho de garantía o un acreedor prendario) en el bien. Se requiere un esfuerzo razonable para localizar los nombres y direcciones de todas las partes con un interés en el bien. Esto incluye la

comprobación con la agencia correspondiente de cualquier bien para la que deban presentarse gravámenes u otros intereses para que sean efectivos. Si se trata de un vehículo a motor, debe adjuntarse un certificado de gravamen. Si el vehículo a motor no está registrado en Delaware (o si Delaware no tiene constancia de la titularidad de otros bienes para los que se exige el registro de la titularidad), deben comprobarse los gravámenes sobre el bien junto con la titularidad en cualquier otro estado que el Tribunal le haya exigido comprobar.

6. **DESCRIBIR LOS INTENTOS DE LOCALIZACIÓN.** Si no ha podido localizar al propietario u otras partes interesadas en el bien, describa todos los esfuerzos que ha realizado para localizar el nombre y la dirección de dichas personas. Debe certificar aquí que ha comprobado la existencia de propietarios y otras partes con un interés en el bien en todos los estados con los que el Tribunal le requirió que comprobara. Deberán adjuntarse copias de las solicitudes de información y/o de la información recibida. Si el bien es un vehículo a motor y no tiene matrícula, incluya esa información en esta sección. También debe buscar en el vehículo, incluida la guantera, cualquier información sobre el propietario cuando el certificado de gravamen indique que el propietario es desconocido.
7. **NOTIFICACIÓN.** Deben enumerarse todas las cartas o facturas que haya enviado o entregado al propietario o propietarios y a otras partes con intereses en el bien, así como la fecha en que envió o entregó las cartas o facturas. Debe adjuntarse una copia de las cartas o facturas y una declaración jurada u otra prueba de envío o recepción. Si el propietario es desconocido, deberá adjuntarse la hoja de remolque.
8. **LUGAR DE VENTA.** Debe introducir la dirección de la venta. La venta debe realizarse en el lugar donde se encuentre el vehículo. El Tribunal fijará la fecha de venta en aproximadamente 60 días a partir de la fecha en que el Tribunal tramite la solicitud. La hora de venta se fijará a las 10:00 a. m.

E. LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD.

1. Una copia de todas las órdenes de trabajo, incluidas las hojas de remolque y las facturas de reparación.
2. Una copia de las cartas de reclamación enviadas al propietario registrado y a cualquier otro acreedor prendario de la propiedad, incluida la carta en la que se indique que el tallerista tomó posesión del bien.
3. Una declaración jurada u otra prueba del envío de la carta de reclamación.

4. Un certificado de gravamen preventivo obtenido de la División de Vehículos a Motor de Delaware, con fecha no superior a 120 días antes de la presentación ante el Tribunal, para cada vehículo que exhiba una matrícula de Delaware o no exhiba matrícula
5. Un certificado de gravamen o una declaración de propiedad de la División de Vehículos a Motor del Estado correspondiente, con fecha no superior a 120 días antes de la presentación ante el Tribunal, por cada vehículo que exhiba una matrícula de un Estado distinto de Delaware.
6. Un informe de la Unidad de Robo de Automóviles de la Policía Estatal de Delaware, con fecha no superior a 120 días antes de la presentación ante el Tribunal.
7. Una copia del formulario 50.

Por último, debe firmar la solicitud ante un notario o funcionario judicial.

III. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE GRAVAMEN DEL TALLERISTA POR LAS PARTES.

- A. **NO RECLAMADO O RECHAZADO.** Si la notificación para llevar a cabo una venta por gravamen de tallerista regresa al Tribunal ya sea mediante el propietario registrado o el titular del gravamen con una marca de la oficina de correos que diga "No reclamado" o "Rechazado", el Tribunal volverá a enviar la notificación por correo prioritario con un certificado de envío.
- B. **SI SE ENCUENTRA UNA NUEVA DIRECCIÓN.** El demandante debe presentar una segunda notificación.
- C. **SI LA DIRECCIÓN ES INCORRECTA.** Si el propietario registrado o el titular del gravamen devuelven al Tribunal la solicitud para llevar a cabo una venta por gravamen con la notificación de la oficina de correos que dice que el aviso no se puede entregar, y una búsqueda posterior no puede localizar a la parte, se debe presentar una declaración jurada adicional al Tribunal que describa otras medidas adoptadas para garantizar una dirección correcta.
- D. **SI DEBE MODIFICARSE LA FECHA DE VENTA.** Si debe modificarse la fecha de venta con respecto a la fecha de venta original indicada en la notificación o notificaciones al propietario registrado y a cualquier otro acreedor prendario del bien, la parte o partes interesadas deben ser notificadas nuevamente sobre la nueva fecha de venta. El Tribunal volverá a enviar la(s) notificación(es), que consistirá(n) en la "Solicitud para llevar a cabo una venta por gravamen", la "Notificación de venta del tallerista" y la "Contestación a la

reclamación del tallerista". El demandante debe rehacer los volantes y volver a cumplir con los requisitos de publicación.

IV. NOTIFICAR DE LA VENTA.

- A. Al menos 15 días antes de la venta, debe anunciar la venta durante al menos un día en un periódico publicado o que circule en el condado en el que se vaya a celebrar la venta. El anuncio debe contener una descripción del bien que incluya cualquier información de identificación aplicable y la fecha, hora y lugar de la venta. En el caso de un vehículo a motor, el anuncio debe incluir la marca, el modelo, el año y el VIN . Debe solicitar que el periódico le envíe por correo una declaración jurada en la que se haga referencia al anuncio. **La declaración jurada original debe presentarse ante el Tribunal al menos 5 días antes de la venta y debe incluir una copia original del anuncio.**
- B. Deberá colocarse un cartel firmado en cinco o más lugares públicos al menos 15 días antes de la venta. El tribunal debe recibir una copia del cartel junto con una lista de los lugares de publicación 5 días antes de la venta.

V. PRESENTAR PRUEBAS DE LA PUBLICACIÓN ANTE EL TRIBUNAL. Incluya los números de los casos judiciales de los bienes que figuran en el anuncio. No se puede emitir una "Autorización de venta de tallerista", formulario n.º 43, hasta que se cumplan todas las condiciones anteriores. **LA VENTA NO PUEDE EFECTUARSE SIN ESTE FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN.** Cuando reciba el formulario de autorización del Tribunal, se le entregará el formulario n.º 44 de "Enajenación del producto" (que deberá completar para indicar al Tribunal cómo ha desembolsado el producto de la venta).

VI. PRESENTAR EL FORMULARIO DE ENAJENACIÓN DEL PRODUCTO. Se debe presentar ante el Tribunal el original notariado del formulario de enajenación del producto de la venta, más una copia, dentro de los 10 días posteriores a la venta.

VII. SI EL BIEN ES UN VEHÍCULO A MOTOR, VUELVA A CONTACTARSE CON LA UNIDAD DE ROBO DE VEHÍCULOS PARA OBTENER UN NUEVO FORMULARIO MV-214. La "Autorización de venta de tallerista", formulario n.º 43, debe presentarse a la Unidad de Robo de Automóviles para recibir un Formulario MV-214. Esto certificará ante notario que el vehículo a motor vendido es el mismo vehículo para el que se emitió la autorización. El formulario MV-214 debe llevarse a la División de Vehículos a Motor junto con la "Autorización de venta de tallerista", formulario n.º 43, y la "Enajenación del producto", formulario n.º 44, de modo que se pueda emitir un título de propiedad limpio.